

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

18471 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de julio de 1995 sobre horario de apertura al público de los Registros Mercantiles durante el mes de agosto.*

Observados errores en el texto remitido de la Orden de 10 de julio de 1995, sobre horario de apertura al público de los Registros Mercantiles durante el mes de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1995, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En la página 2448, artículo único, donde dice: «Durante el mes de agosto, el Registro Mercantil estará abierto al público, desde las nueve a las catorce horas, todos los días, excepto los sábados», debe decir: «Durante el mes de agosto, el Registro Mercantil estará abierto al público, desde las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles, excepto los sábados».

18472 *RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1068/1995, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla.*

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Georgina Herrero González el recurso contencioso-administrativo número 1068/1995, contra Resolución de 31 de marzo de 1995 que desestimó el recurso ordinario contra el Acuerdo de 20 de marzo de 1994 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (categoría Perito Judicial Diplomado Especialidad Muebles), convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1993.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18473 *RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoquinta subasta del año 1995 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 28 de julio de 1995.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece

la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de enero de 1995, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 26 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de julio de 1995.

Fecha de amortización: 26 de julio de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 856.644,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 736.166,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 90,67 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 90,685 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 10,176 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,158 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
90,67	296.198,0	906.700,00
90,68	50.610,0	906.800,00
90,69 y superiores	389.358,0	906.850,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 906.850,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 600,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 600,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 544,14 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
90,69	600,0

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.